

de La Rambla, al tomo 670, libro 127 de Santaella, folio 162, finca número 7.716.

Precio de valoración: 100.000 pesetas.

4.ª Urbana. Solar sito en la calle Andalucía, número 33, de El Fontanar (Santaella); con superficie de 70 metros cuadrados, en el que existe una nave construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 839, libro 136 de Santaella, folio 50, finca número 10.215.

Precio de valoración: 1.944.800 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 21 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—51.868.

OCAÑA

Edicto

Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Suministros Santa Cruz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296 00000 18 199 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 10. Local comercial número 10, sito en la planta baja del portal número 6, con entrada directa por la calle B, de nueva apertura. Tiene una superficie útil de 94 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el local destinado a plazas de garaje número 11 de la división horizontal, con entrada por el portal número 7; por la izquierda, con el local de garajes número 9 de la división horizontal, con entrada por este mismo portal; por el fondo, con el local comercial número 3, del portal número 2 de la división horizontal, y por el frente, con la calle de su situación.

Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,390 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.126, libro 200 de Santa Cruz de la Zarza, folio 174, finca número 29.385, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita forma parte del edificio sito en el casco urbano de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), en su calle Valencia, sin número de orden.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 6.960.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María de la Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—51.846.

OSUNA

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Osuna y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Concepción Gallardo Valencia, se tramita expediente con el número 8/1998, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Cristóbal Segura Ríos, natural de Los Corrales (Sevilla), hijo de Benito y de Ana, con documento nacional de identidad número 75.480.468, que se ausentó de una finca de Córdoba, donde desarrollaba su actividad laboral de recolección de espárragos, a la orilla de un río, el día 13 de abril de 1987, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Osuna a 20 de enero de 1998.—La Juez, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—El Secretario.—48.714-E. y 2.ª 19-10-1998

OSUNA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 38/1996, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.249.966 pesetas, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Francisco Quirós España, don José Quirós Delgado y doña Josefa España Garrido, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de diciembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1999.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3989 0000 17 0038 96, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá se señala su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Local comercial en calle Virgen del Rosario, 15 y 15 A, de Lantejuela (Sevilla). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 765, folio 7, finca número 1.753. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

2. Una mitad parte indivisa de la nuda propiedad de casa en calle Calvo Sotelo, sin número, de Lantejuela (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 678, folio 160, finca número 1.148. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

3. Casa en calle General Franco, 25, de Lantejuela (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 678, folio 25, finca número 1.085. Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Dado en Osuna a 11 de septiembre de 1998.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—La Secretaria.—51.873.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Cebrían Badenes, contra don Juan José Jiménez Ballesteros y doña María del Carmen Martínez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber

realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de las subastas, a los fines establecidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Número 6. Vivienda en primera planta alta, señalada con la letra B, con entrada independiente por la calle La Fuente, número 22, de Parla.

Tiene una superficie de 65 metros 76 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda por la derecha entrando, con el portal y caja de escalera del propio edificio; izquierda, vivienda número 5 del apartado IV (vivienda primera alta, señalada con la letra A, de la calle La Fuente, número 20), y fondo, con la calle de su situación.

Inscripción: Inscrita al tomo 193, libro 113 de Parla número 1, folio 79, finca número 8.674, inscripción cuarta.

Dado en Parla a 4 de septiembre de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—51.832.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 118/1998, a instancias del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Rodríguez y doña Encarnación Serrano Bonillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecario que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001811898, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana, 95.—Vivienda letra C, de la tercera plantaalzada, de la casa con acceso por el portal número 9 del bloque compuesto por nueve portales, señalados con los números 5 al 13 de la calle García y Garrido, actualmente calle Río Tajo, número 9, de Parla.

Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño-aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 2.551, libro 138, folio 10, finca registral 10.458, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 17 de septiembre de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—51.869.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1998, a instancias del Procurador don Ángel Gómez Taberero, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Leovigildo Miguel Sánchez y doña Ramona Blázquez García, sobre reclamación de 6.939.601 pesetas de principal más otras 1.400.000 pesetas de gastos y costas.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se reseñará y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, haciéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.ª de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo, el de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, el 17 de noviembre de 1998, a las once quince horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 17 de diciembre de 1998, a las once quince horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha, el 20 de enero de 1999, a las once quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Peñaranda de Bracamonte, número 3690-0000-18-0078/98, al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de cada subasta. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

Finca que se subasta

Tierra en término de Alaraz (Salamanca), al sendero del Campo Santo, de 7 áreas 1 centiárea. Que linda: Al norte, con tierra de don Luis Blázquez García; sur, con calle Alaiza; este, con calle privada, y al oeste, con camino del Cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al tomo 1.908, libro 772, folio 214, finca número 8.266.

Tasada a efectos de subasta en 9.350.000 pesetas.

Y, para público conocimiento y para que sirva subsidiariamente de notificación a los deudores, expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—51.935.

REUS

Edicto

Don Antonio Marín García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Enric Tomás Sardá y doña Pilar Víctor Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4195000018039397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no